

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00541

Comoquiera que no se dio cumplimiento al auto del pasado 7 de marzo de la presente anualidad, no se tendrá en cuenta el trámite de notificación aportado.

Por Secretaría contabilícese el término expuesto en auto del 30 de enero hogaño, vencido ingrese al despacho a fin de continuar con el trámite.

Notifíquese¹,

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 42 de 16 de abril de 2024.

Código de verificación: **ab200c7847493738825c838ece9d7ff1fb6c2e759eb6d6f834bf0f5de25fdb94**

Documento generado en 15/04/2024 04:59:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>